



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19676034-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente EX-2021-19676034-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual tramita el pago de la factura "B" 0005-00013515 a favor de la firma "O´CLEAN" (Limpieza Consciente S.A.), C.U.I.T. N° 30-71112185-0, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a orden N° 2 el Director de Logística y Servicios Auxiliares de este Ministerio solicita la adquisición de artículos y elementos de limpieza, para la flota automotor;

Que a órdenes N° 3/5 se adunan los presupuestos de las firmas "C&B", "Dallachiesa" y "O´CLEAN", respectivamente;

Que a orden N° 8 toma conocimiento esta Dirección General de Administración y a orden N° 9 hace lo propio el Director de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 11 ha tomado intervención el Director de Compras y Contrataciones, informando que, corresponde adjudicar la contratación a la firma "O´CLEAN" (Limpieza Consciente S.A.) por ser su oferta la más conveniente al interés fiscal;

Que a orden N° 14 se aduna la correspondiente Solicitud de Gastos N° 16798, GEDO: IF-2021-21153602-GDEBA-SDCMJGM;

Que a orden N° 16 se aduna la factura de la firma "O´CLEAN" (Limpieza Consciente S.A), debidamente conformada, a orden N° 17 su validez de comprobante CAE, y a orden N° 27 se aduna la correspondiente Nota de Crédito N° 05-0636;

Que a orden N° 18 se aduna el remito debidamente conformado y a orden N° 19 su correspondiente validez de comprobante CAI;

Que a órdenes N° 20/23 se aduna documentación complementaria, a orden N° 24 el "Cumplimiento Fiscal A-404 W2", y a orden N° 25 el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos;

Que a orden N° 28 se aduna la nueva factura N° 05-013515 de la firma "O´CLEAN" (Limpieza Consciente S.A), debidamente conformada, a orden N° 29 su validez de comprobante CAE, respectivamente, y a orden N° 30 la nota aclaratoria del Director de Compras y Contrataciones detallando el error material;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso c) del apartado 1, del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981; reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar la Contratación Directa bajo la modalidad de factura conformada, a favor de "Limpieza Consciente S.A.", C.U.I.T. N° 30-71112185-0, por la suma total de pesos sesenta y siete mil trescientos ochenta y ocho con 50/100 (\$67.388,50) por la adquisición de artículos, elementos de limpieza, para la flota automotor.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada GEDO: IIF-2021-21153602-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad a cancelar la factura "B" 0005-00013515 emitiendo la pertinente Orden de Pago a favor de la firma citada en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Contabilidad y archivar.